

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, Febrero veintitrés de dos mil
veintiuno
Expediente: 66001311000320110075802
Asunto: Admisión de recurso y traslado para
sustentar
Demandante: Luz Amparo González Lizcano
Demandados: Patricia del Socorro González Naranjo
y otros
Proceso: Ordinario (inoponibilidad de escritura)
Auto No.: TSP-AC-0014-2021

Atendiendo lo establecido en el inciso 2° del Artículo 14 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, se dispone:

1. Se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la señora Luz Amparo González Lizcano, como demandante, y los señores Javier González Naranjo, Mónica González Naranjo y Patricia del Socorro González, como demandados, contra la sentencia del 1 de julio de 2020, aclarada mediante providencia del 24 siguiente, dictada por el Juzgado Tercero de Familia de Pereira, en el proceso ordinario (inoponibilidad de escritura pública) iniciado por **Luz Amparo González Lizcano** frente a **Patricia del Socorro González Naranjo y otros**.

2. Con fundamento en el artículo 14 del Decreto en cita, en firme el presente auto empezará a correr el término para sustentar los recursos por el término de cinco (5) días, so pena de que su impugnación se declare desierta. Vencido dicho plazo se correrá traslado a la parte contraria por el mismo término.

La sustentación del recurso deberá allegarse, dentro del término señalado, al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira, sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. Igualmente, se informa a las partes que el expediente, para su revisión, se encuentra digitalizado y que puede ser consultado siguiendo las indicaciones que la Secretaría brindará al respecto. El canal de comunicación con tal dependencia es el correo electrónico que ya se ha señalado.

Notifíquese

El Magistrado,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a final flourish.

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:

JAIME ALBERTO ZARAZA NARANJO

**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ef1beff740340e7dadf8c6ff05ddadb355d586314b5420c751f0d7093c270
e17**

Documento generado en 23/02/2021 11:15:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**